



INPEC

ACTA 182

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 208-SMC- 012-2026

Fecha:	Silvia Cauca, 11 de mayo de 2026
Hora:	11:30
Lugar:	CPMS Silvia.
AGENDA:	
1.	Realizar la selección objetiva y verificación de las propuestas económicas, las condiciones técnicas y los requisitos habilitantes de los proponentes a la invitación pública No. 208-SMC-012-2026_cuyo objeto es: Contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca – INPEC.

DESARROLLO DE LA AGENDA:																			
1.	OBJETO: Realizar la selección objetiva y verificación de las propuestas económicas, las condiciones técnicas y los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas a través del SECOPII Al cierre del plazo de presentación de las propuestas se tienen los siguientes proponentes: <table><tr><th>PROPONENTE</th><th>NIT</th><th>REPRESENTANTE LEGAL</th><th>PROPUESTA</th></tr><tr><td>IMPOCAUCA SAS</td><td>900048705-4</td><td>NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ</td><td>\$ 666.300</td></tr><tr><td>SORA SOLICIONES SAS</td><td>901915386</td><td>MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ</td><td>\$ 885.192,75</td></tr><tr><td>MARIA ARACELI LEIVA PERILLA</td><td>23.622.025</td><td>ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ</td><td>\$ 986.700</td></tr></table>			PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	PROPUESTA	IMPOCAUCA SAS	900048705-4	NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ	\$ 666.300	SORA SOLICIONES SAS	901915386	MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ	\$ 885.192,75	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	23.622.025	ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ	\$ 986.700
PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	PROPUESTA																
IMPOCAUCA SAS	900048705-4	NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ	\$ 666.300																
SORA SOLICIONES SAS	901915386	MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ	\$ 885.192,75																
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	23.622.025	ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ	\$ 986.700																
2.	Revisadas las ofertas económicas presentadas, el comité encuentra que la oferta realizada por IMPOCAUCA SAS con Nit. 900048705-4, presenta la oferta con el precio más bajo acorde con las especificaciones de la invitación publica por lo que se procede hacer revisión más detallada de la 208-SMC-012-2026-IMPOCAUCA. El comité evaluador verifica la propuesta y encuentra que el valor de la misma está por debajo del 20% del valor del contrato lo que incurriría en posibles valores artificialmente bajos, teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador del CPMS Silvia, le solicitara al proponente IMPOCAUCA SAS con Nit. 900048705-4, justificar los posibles valores artificialmente bajo teniendo en cuenta la guía para precio artificialmente bajos de Colombia compra en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 decreto 1082 de 2015. El comité evaluador verifica la propuesta y encuentra que el valor de la misma está por debajo del 20% del valor del contrato lo que incurriría en posibles valores																		

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca
contratacion.epcsilvia@inpec.gov.co

Página 1 de 5
Código: PA-DO-G01-F01



INPEC

ACTA 182

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 208-SMC- 012-2026

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	artificialmente bajos, teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador del CPMS Silvia, le solicitara al proponente SORA SOLUCIONES SAS CON NIT. 901915386, justificar los posibles valores artificialmente bajo teniendo en cuenta la guía para precio artificialmente bajos de Colombia compra en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.4 oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto el valor de una oferta aparece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, los oferentes IMPOCAUCA SAS Y SORA SOLUCIONES SAS, tendrán hasta las 10:00 horas del día 12 de mayo del 2026 para presentar la justificación de los precios de su oferta con la documentación por medio de la plataforma Secop II que la soporten, esto con el fin de garantizar la transparencia del proceso de selección de lo contrario el comité evaluador continuara con la evaluación de las ofertas continuando con el orden de elegibilidad. Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 de la oferta presentada por IMPOCAUCA SAS.
COMPROMISOS:	
1.	Continuar con el procedimiento estipulado en contratación de la invitación pública 208-SMC-012-2026 .

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACION	REQUISITOS HABILITANTES	IMPOCAUCA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA				
7.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta	SI	X	
7.1.2 ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.	SI	X	



INPEC

ACTA 182

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 208-SMC- 012-2026

7.1.2.1 OBJETO SOCIAL	El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección	N/A	N/A	
7.1.3 CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (Artículo 50 de ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)	el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	SI	X	
7.1.5 VERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"	El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado	SI	X	
7.1.6 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	SI	X	
7.1.7 ANEXO - FORMATO SIIF	El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.	SI	X	Debe allegar certificación bancaria.
7.1.8 ANEXO No 7 - COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.	SI	X	
7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS A 31 DE 2024	Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.	SI	X	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca
contratacion.epcsilvia@inpec.gov.co



INPEC

ACTA 182

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 208-SMC- 012-2026

7.2 ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo una (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato	SI	X	
OFERTA ECONOMICA	El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3	SI	X	
ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	SI	X	
15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA REQUISITOS HABILITANTES	1. Anexo aceptación de las condiciones técnicas mínimas obligatorias. 2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal. 3. El anexo Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. 4. El anexo Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria). 5. El anexo Experiencia. 6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción 7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal 8. Fotocopia del NIT. 9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio en donde se estipule que el oferente pueda celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección. 10. Registro Único Tributario RUT 11 certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal 12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal. 13. La oferta inicial económica	SI	X	
7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la				



ACTA 182

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 208-SMC- 012-2026

entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD. A solicitud CPMS Silvia - INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

(original firmado)
APOYO EVALUACIÓN
Director CPMS Silvia

(original firmado)
EVALUADOR JURÍDICO
Área Jurídica - Jurídico

(original firmado)
APOYO EVALUACIÓN
Área Gestión Corporativa

(original firmado)
EVALUADOR TÉCNICO
Encargado